INFORME DE COMISARIO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ECUACONTINENTAL S.A.

En cumpliendo con las disposiciones estatutarias y obligaciones legales, informo el analisis contable de los Estados Financieros de la Compañia Ecuacontinental S.A. por el periodo correspondiente al año de 1.994.

Debo manifestarle que la administración ha cumplido con las normas legales y estatutarias, asi como las resoluciones de la junta general de accionistas. Los libros de acciones y accionistas por lo general se conservan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes. En general se ha cumplido normalmente con el art. 321 de la ley de compañias.

Los partidas presentadas en los estados financieros correspondan a los libros contables, los mismos que han sido registrados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, y además se ajusto mediante el Sistema de Corrección Monetaria Integral estipulado en el articulo # 22 de la ley de Régimen Tributario Interno, el mismo que se aplico de acuerdo con el INEC al 24,50% a la cuenta de patrimonio, en la cual la cuenta de Reexpresión Monetaria resulto con saldo acreedor.

El resultado de mi revisión no revelo incumplimiento significativo en las obligaciones de la compañia como agente de retención y percepción del impuesto a la renta durante el periodo correspondiente al año 1.994

Como regla general la administración ha presentado buena disposición para proporcionar los informes y registros contables pertinentes de la misma.

Dejo a los señores accionistas, mi informe para su aprobación o reparo.

Guayaquil, Mayo 19 de 1.995

Atentamente,

HOLBERT ARAMBULO M.
Comisario